

Sesión N.º 1569

Celebrada el 6 de junio de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Annátegui, Durán, Tischer, Ziguierdo, Jacomet, Laganigue, Larrain, Letelier, Orsa, Rigo-Righi, Urgier y Vial, el Gerente General señor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario señor Ibáñez.

Concurse, además, el Vicepresidente señor Schmidt.

Acta -

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N.º 1568, de fecha 30 de Mayo ppdo. y como no es observada durante la sesión queda por aprobada.

Operaciones -

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 29 de Mayo hasta el 4 de Junio de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 76.062.594.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	880.343.604.-
Préstamos Warrants, Leyes 3896-5069	118.500.000.-
Bancos del Estado de Chile, Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	2.560.824.947.-
Letras descontadas a/c Cia. de Acero del Pacífico S.A.	60.510.537.-
Letras descontadas a/c de las F.F.C.C. del Estado	9.000.000.-
Préstamos a Cooperativas de Consumo, Ley 7937	3.000.000.-

Operaciones con el Público,
 Resueltas por el Comité. -

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N.º 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones aprobada por el Comité Especial, en sesión N.º 221 celebrada el 5 del actual.

Redescuentos -

El Secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 4 de Junio de 1956 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 139.378.000.-
' Sud Americano	483.708.000.-
' Comercial de Buenos	33.281.000.-
' de Crédito e Inversiones	273.838.000.-
' de Buenos	75.362.000.-
' de Chile	3.006.294.000.-
' Italiano	194.689.000.-
' de Talca	93.137.000.-
' de Concepción	49.386.000.-
' de Osorno y La Unión	164.602.000.-
' Sur de Chile	43.264.000.-
' Inacreditado de Chile	191.421.000.-
	\$ 4.748.420.000.-

Bancos del Estado - Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126	\$ 6.303.662.000.-
Letras Agrie. Art. 85, D.T.L. 126	1.000.000.000.-

Financ. Art. 26, P.T. L. 126

\$ 2.000.000.000.-
\$ 9.303.663.000.-

Financiamos Ley N° 5. 195.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 5. 195, alcanzaba a \$ 129.500.000.- al 5 de junio de 1956.

Oro y Monedas Extranjeras.-

Compra y venta de cambios. - El secretario informa que durante el mes de Mayo se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

<u>Activo</u>	(en miles de dólares)			
	<u>Oro</u> Equivalente en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u> Equivalente en dólares	<u>Total</u>
<u>Fondos disponibles</u>				
Oro en el país (en bóveda)	17.184			17.184
Sol. (En Casa de Moneda)	2.469			2.469
Sol. (Cambio Retiro - Venta)	2.992			2.992
Oro en el exterior	22.942			22.942
Depósitos en correspondencia		23.193	10.333	33.526
Baja		47	1	48
	45.587	23.240	10.334	79.161
<u>Colocaciones</u>				
Tirsa Ley 7747	12.500			
Tirsa Ley 11575	26.000	38.500		38.500
Contrato Retiro-Compra Baja Amortización		2.992		2.992
<u>Inversiones</u>				
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497
Bonos Banco Internacional		172		172
Varios	3	241	176	420
	56.292	66.940	10.510	133.742
<u>Pasivo</u>				
<u>Exigible a la Vista</u>				
Ctes. Ctes. y Varios Acreedores	867	6.994	2.422	10.283
Contrato Retiro - Venta Baja Amortización	2.992			2.992
Compra Condicional Interfund		12.500		12.500
<u>Compras del Banco</u>				
Conversión N° 1 (Otras disponibilidades)	3.360	32.804	7.823	43.987
Conversión N° 1 (Aportes Interfund)	10.702	1.795		12.497
<u>Depósitos Condicionales</u>				
Canje de dólares de compensación por dólares efectivos:				
España	60			
Ecuador	35			
Brasil	4			
Alemania	12.088	12.187		12.187
<u>Reserva del Banco</u>				
Conversión N° 1 (Fondos de Reserva)	37.590			37.590

<u>Países</u>	<u>Oro</u> Equivalente en dólares	<u>Dólares</u>	<u>Otras Monedas</u> Equivalente en dólares	<u>Total</u>
<u>Varios</u>	781	660	265	1.706
	56.272	66.940	10.510	133.722

Distribución de los depósitos en diversos correspondientes.- El documento General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de las disponibilidades y compromisos en oro y la distribución de los depósitos en moneda extranjera, en los diversos correspondientes del exterior al 31 de Mayo de 1956 y cuyo detalle es el siguiente:

<u>Comisión N.º 1</u>	<u>Compras</u>	<u>Ventas</u>
En US\$ a \$ 110.-	US\$ 130.02	US\$ 48.876.14
En US\$ a \$ 200.-	2.000.000.-	2.011.718.26
En US\$ a \$ 300.-	243.218.80	---
En US\$ a Caudal Libre	10.620.350.93	2.895.885.50
	US\$ 12.863.699.75	US\$ 4.956.499.90
En US\$ a \$ 300.- (Vales ley 11.828)	US\$ 190.895.87	US\$ 109.973.24
En £ a \$ 840.-	£ 116.943.2.11	£ 86.154.14.3
En £ a Caudal Libre	267.010.3.9	165.765.4.2
	£ 383.953.6.8	£ 251.919.18.5
En Oro \$ a \$ 22,65885	Oro \$ 237.371.69	Oro \$ ---
Contrato de Petro - Venta en Oro \$ a \$ 22,65885	Oro \$ 14.527.259.32	
Contrato de Petro - Venta en Coronas Danesas a \$ 58.06	C. D. 4.134.000.-	
Contrato de Petro - Compra en US\$ a \$ 110.-		US\$ 2.992.466.81

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos correspondientes, es la siguiente:

<u>Correspondientes en dólares</u>	<u>New York</u>	<u>US\$</u>
The First National City Bank of New York,		7.754.811.34
Bank of London and South America Ltd.,		468.132.82
J. Henry Schroder Banking Corp.,		913.914.46
Guaranty Trust Company of New York,		663.917.68
Chase National Bank of New York,		1.388.440.-
Irving Trust Company,		704.401.41
The Chase Manhattan Bank,		5.880.480.60
Federal Reserve Bank of New York,		210.856.56
Manufacturers Trust Company,		714.111.36
Bankers Trust Company		239.389.04

Bank of America,	New York	US\$	2.322.157.66
The Hanover Bank,			632.051.61
Chemical Bank Exchange Bank			1.150.000.-
Bank of London and South America Ltd.,	London		149.396.06

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco, en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

Corresponsales en libras Esterlinas			
Rothschilds and Sons Ltd.,	London	£	329.757.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"		1.412.159.16.11
Midland Bank Ltd.,	"		985.654.12.5
Bank of London and South America Ltd.,	"		508.963.12.10
The First National City Bank of New York,	"		435.853.0.5
Bank of England,	"		5.783.12.5

Operaciones de cambio libra - Antecedente Estadísticas - El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 30 de Mayo y el 5 de junio de 1956 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libra:

Ventas			
Tirso	US\$	---	---
Libras. Cupriferas		---	---
Bancos		20.117.18	491.-
Varios		402.343.65	491.-
	US\$	422.460.83	207.428.267.-

Ventas			
Tirso	£	---	---
Libras. Cupriferas		---	---
Bancos		6.286.12.5	1.366.-
Varios		---	---
	£	6.286.12.5	8.587.524.-

El Gerente General informa que el Banco Central desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 4 de junio en euros había comprado las siguientes cantidades:

	Dólares	Libras
Tirso	12.450.000.-	37.000.-
Compañías Cupriferas	4.110.000.-	
Bancos	11.000.-	
Varios	1.027.000.-	250.000.-
Total	23.604.000.-	287.000.-

Las ventas han sido las siguientes:

	Dólares	Libras
Bancos	2.131.000.-	187.000.-
Varios	4.436.000.-	
Total	6.567.000.-	187.000.-

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central tiene una disponibilidad de U\$ 17.037.000.- y de £ 100.000.-.

Informa a continuación el Gerente General que las garantías para importaciones, al 4 de junio último, ascendían a 4.723, 2 millones de pesos, equivalente de U\$ 12.828.000.-. Este último total está formado por las siguientes monedas:

Libras	305.400
Dólares Americanos	9.710.000
Dólares Alemanes	1.140.000
Dólares Argentinos	332.000
Dólares Franceses	100.400
Coronas Suecas	1.350.100
Francos Belgas	2.192.100

Por último informa que en el período comprendido entre el 20 de Abril y el 10 de junio de 1956, inclusive, los bancos comerciales han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

	Compras	Ventas
Dólares Americanos	5.917.685.-	10.083.024.-
Libras Esterlinas	534.739-2-5	752.666.11-6
Dólares Alemanes	1.883.909.-	1.627.415.-
Dólares Franceses	767.601.-	406.916.-
Francos Suizos	33.780.-	268.770.-
Dólares Argentinos	1.006.129.03	411.948.89

Compensación con Argentina. El señor Presidente manifiesta que corresponde adoptar una resolución respecto de la posibilidad de compensar la sobreventa en dólares del Convenio Boliviano-Argentino a \$ 300.- con la sobrecompra que tiene el Banco Central, del mismo tipo de divisa, a \$ 200.- por dólar.

El señor Herrera expresa que, de acuerdo con el Convenio, el Banco Central ha sobrevendido más o menos U\$ 2.420.000.- al tipo de cambio de \$ 300.- y ha sobrecomprado aproximadamente U\$ 890.000.-, al precio de \$ 200.- por dólar. Con el objeto de disminuir la sobreventa, continúa el Gerente General, se podrían traspasar los dólares comprados a \$ 200.- a la "posición" sobrevenida a \$ 300.-, con lo que esta quedaría reducida a más o menos U\$ 1.500.000.-.

Ahora bien, agrega, con este traspaso se produce una utilidad en moneda corriente de alrededor de \$ 89.000.000.-, cantidad que permitiría adquirir aproximadamente U\$ 505.000.-, al cambio libre, y en consecuencia la sobreventa, a que se ha referido, quedaría reducida a U\$ 1.000.000.-.

El señor Presidente expresa que es conveniente liquidar estas diferencias para dejar más claramente establecida nuestra situación en los diversos Convenios de Compensación. En cuanto al saldo de la sobreventa a \$ 300.-, de que ha dado cuenta el Gerente General, y que asciende a U\$ 1.000.000.-, oportunamente solicitará la autorización del Directorio para cubrirlo con la venta de dólares americanos, del mismo tipo de cambio, que el Banco Central ha adquirido.

Destaca el señor Maschke la necesidad de que este tipo de operaciones, que puede producir grandes diferencias de cambios, deban ser sometidos, en cada oportunidad, a la consideración del Directorio.

El señor Laganigues estima conveniente la operación propuesta pero hace presente que el Directorio no puede pronunciarse sobre su legalidad o ilegalidad.

El Fiscal señor Mackenna informa que no existe impedimento legal para efectuarla en la forma propuesta.

En mérito de lo expuesto se acepta la compensación de la sobreventa en dólares a \$ 300.- y la recompra a \$ 200.- por dólar, existente en el Comercio Chileno-Argentino, en la forma irrevocada por el Gerente General. Se deja constancia de que las operaciones de esta naturaleza que se realicen en el futuro, deberán ser sometidas a la consideración del Directorio.

Instituto Nacional de Comercio.-

Solicitud de préstamo compra trigo.- El señor Presidente da cuenta de que en la última reunión del Comité de Información Monetaria, a la que asistió el señor Roberto Infante en representación del Instituto Nacional de Comercio, se estudió la solicitud en que este organismo pide que se le concedan créditos por \$ 120.000.000.-, destinados a comprar trigo en la zona sur del país.

Después de escuchar las observaciones del señor Infante, continúa el señor Maschke, y en atención a que el Instituto Nacional de Comercio ya habría contraído compromisos con los agricultores, se acordó recomendar al Directorio concederles préstamos hasta por \$ 150.000.000.-.

El señor Amunátegui solicita que se controle la inversión que dicho organismo da a los fondos que obtiene del Banco Central porque ha recibido muchos reclamos de pequeños productores, que no han logrado que el Instituto Nacional de Comercio les adquiera su trigo.

El Gerente General informa al señor Director que el Banco ejerce un estricto control de las inversiones de los fondos que proporciona al Instituto Nacional de Comercio, mediante la revisión periódica de sus libros de contabilidad.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda conceder al Instituto Nacional de Comercio, dentro de los márgenes establecidos en las leyes N^{os} 6421 y 9280, modificadas por el P.T. L. 382, préstamos hasta por \$ 150.000.000.-, al plazo de 270 días, y en las condiciones que se estipulan en el convenio suscrito con ellos. Este crédito estará destinado a adquirir trigo de la actual cosecha en la zona sur del país.

Cuenta de cambios sobre Argentina.- El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una petición del Instituto Nacional de Comercio para que el Banco Central le venda, con pago diferido, la suma de U\$ 4.228.310.- del Comercio Chileno-Argentino, que destinaron a importar trigo de ese país.

El problema del Instituto Nacional de Comercio, explica el señor Senera, es la falta de moneda corriente para adquirir estas divisas, motivo por el cual han ofrecido entregar en solvencia letras aceptadas por los industriales molineros por el equivalente de los dólares que se les vendan al cambio de \$ 300.-, cuyo producto se destinaría a amortizar la obligación contraída. El saldo de precios de los cambios se cubriría con letras aceptadas por el Instituto Nacional de Comercio las que, posteriormente, se pagarán con cargo a la bonificación que para la importación del cereal proporcionará el Ministerio de Economía.

Informa el Gerente General que el Banco Central posee más o menos U\$ 2.300.000.- sobre Argentina comprados al cambio libre y existen retornos de exportaciones pendientes de liquidación por aproximadamente U\$ 1.500.000.-, es decir, se dispondría en total de U\$ 3.800.000.- para vender al Instituto Nacional de Comercio. En cuanto al saldo para completar la suma solicitada es probable que en los próximos días se ofrezcan en venta al Banco dólares sobre Argentina provenientes de exportaciones en trámite.

El señor Presidente manifiesta que el Banco ha adquirido dólares a \$ 175.- de los exportadores a la República Argentina y que, eventualmente, por una baja del tipo de cambio se podría producir una pérdida, razón por la cual estima conveniente la liquidación de estas divisas. Agrega, por último, que este problema no se presentaría si la divisa sobre Argentina tuviera una cotización firme.

El Gerente General añade que esta operación tiene también la ventaja de favorecer a los exportadores que no han podido liquidar sus cambios.

Corporación de Ventas de Salitre
y Fido de Chile.-

En atención a estas razones se acuerda vender al Instituto Nacional de Comercio, con pago diferido, hasta la suma de U\$ 4.228.510.- del Convenio con Argentina, destinadas a importar trigo de ese país. El Instituto deberá entregar letras aceptadas por los molineros por el equivalente en moneda corriente de los dólares vendidos al cambio de \$ 300.-. El producto de la cobranza de estos documentos se abonará a la obligación correspondiente. El saldo de precio de las divisas se cubrirá con letras aceptadas por el Instituto Nacional de Comercio que posteriormente serán pagadas con cargo a la bonificación que, para la importación del producto, otorgará el Ministerio de Economía.

Petición crédito. - El señor Presidente manifiesta que en la última reunión del Comité de Información Monetaria, a la que asistió el señor Fernando Mardones, Gerente de la Corporación de Ventas de Salitre y Fido de Chile, se estudió la solicitud de ese organismo para que el Banco Central le proporcione \$ 1.500.000.000.-, mediante la compra, con pacto de retroventa, de una letra por U\$ 3.000.000.-. Expone el señor Mardones, continúa el señor Maschke, que se han presentado dificultades a la industria salitrera debido a la imposibilidad de colocar en el mercado la moneda blanda que poseen por exportaciones a Brasil, Portugal, etc.

Agrega el señor Presidente, que debe tenerse en consideración el monto de la emisión propuesta y que, según su opinión personal, estos créditos son de lenta recuperación pues la industria atraviesa por una grave crisis de difícil solución. En todo caso no sería una emisión del Banco Central la forma más conveniente de ayudar a los salitreros. Por este motivo se propuso al señor Mardones concederles un crédito en dólares, que ellos se encargarían de liquidar en el mercado, proposición que no aceptó porque no desean correr riesgos de cambio. Existiría también la posibilidad de comprarles con pacto de retroventa monedas blandas a un determinado tipo de cambio o, por último, concederles créditos en moneda corriente.

Antes de terminar, el señor Presidente insiste en la inconveniencia de emitir para solucionar este problema, especialmente porque estos créditos tienen tendencia a convertirse en permanentes.

El Gerente General manifiesta que en otras oportunidades la Corporación de Ventas de Salitre y Fido de Chile recibió del Banco Central créditos en monedas de cuenta corriendo riesgos de cambio y que ahora se podría efectuar una operación similar en dólares americanos. Con este sistema, continúa el señor Herrera, la Corporación trataría de pagar sus obligaciones con más rapidez, con el objeto de evitar posibles pérdidas por diferencias de cambios. Hace presente que si simplemente se emite, en beneficio de la industria salitrera, el día de mañana, cualquiera otra industria, que atravesara por un mal momento, se sentiría autorizada para hacer una petición similar.

El señor Fischer manifiesta que en la reunión del Comité de Información Monetaria se propusieron al señor Mardones diversas fórmulas que no fueron aceptadas por variadas razones, por lo que estima que debe accederse a la petición como fue solicitada. En todo caso, podría facultarse a la Mesa para que en cualquiera forma otorgue créditos que permitan a la industria contar con los \$ 1.500.000.000.- que necesita.

El Gerente General explica que en esta materia hay dos alternativas, o una emisión del Banco Central, o que la industria del salitre tenga riesgos de cambio. Estima que por el interés del país hay que evitar el aumento de los medios de pago.

El señor Presidente expresa que la operación, como se ha propuesto por la Corporación de Ventas de Salitre y Fido de Chile, significa en la práctica una emisión. Destaca el señor Presidente, que el señor Mardones no dió seguridades respecto al financiamiento de la industria en el futuro y sólo se refirió a la urgente necesidad del momento.

Recuerda el señor Warlike que la Corporación ya adeuda al Banco Central la suma de \$1.098.000.000.-, desde hace varios años, crédito que no ha sido amortizado y que al aumentarlo, como ya lo ha dicho, significaría el principio del financiamiento de la industria a base de emisiones.

El señor Urrutia hace presente que es deber primordial del Directorio adoptar todas las precauciones para evitar el aumento de la emisión. No cree el señor Director que la Corporación tendría inconveniente para vender dólares americanos y que debe, además, tenerse en consideración que en el plazo de seis meses se normalizará la demanda de monedas blandas en el mercado, siempre que sus poseedores estén dispuestos a liquidarlas a precios razonables, ya que, como saben los señores Directores, las mercaderías que se pueden importar con esas monedas son de calidad inferior a las que se efectúan con moneda dura.

El señor Tial manifiesta que en los momentos en que se está reajustando la economía del país hay que tener elasticidad para solucionar en forma rápida las dificultades que se presentan y que podrían, si no se hiciera así, malograr el éxito de los planes en ejecución.

Es así, continúa el señor Director, como ha sido necesario emitir a favor del Fisco para adquirir cambios y permitirle que pague sus compromisos. Un criterio similar hay que aplicar a las industrias básicas del país como es el caso del salitre que, por razones conocidas, experimenta grandes transformaciones. Tratándose de un problema vital para el país es necesario que se le proporcionen recursos, desde luego escogiendo el medio más conveniente para ambas partes.

El señor Amunátegui manifiesta que en el Congreso Nacional se votó favorablemente el referéndum salitrero porque se afirmó que con él se solucionarían todos los problemas de la industria. Sin embargo, ahora ha constatado que no era así.

El señor Tial responde al señor Amunátegui que el nuevo problema se ha presentado por la implantación del nuevo régimen cambiario que ha producido falta de interés por adquirir monedas blandas, en consecuencia que existen stocks y partidas por llegar al país de mercaderías que se adquirieron con cambios a \$300.- por dólar.

El señor Urrutia refiriéndose a la posibilidad de comprarle a la Corporación, con pacto de retroventa, monedas de compensación al tipo de cambio de \$300.-, hace presente que la industria salitrera precisa, para financiarse, de un tipo de cambio de \$500.- para todos sus retornos.

Después de un breve cambio de ideas se faulta a la Mesa para que, mediante cualquiera de las fórmulas propuestas, otorgue préstamos a la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, ya sea en moneda extranjera o en moneda corriente, que le permitan disponer de \$1.500.000.000.-. Si la Mesa lo estima conveniente podrá combinar los medios por los que facilitará fondos a la Corporación hasta la concurrencia del total.

Estos créditos se otorgarán en tres cuotas, en tal forma que el beneficiario pueda disponer en el mes de junio de \$750.000.000.-; en julio de \$500.000.000.- y de \$250.000.000.- en agosto. Crédito letra.- El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una carta de la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile, de fecha 1.º de junio en curso, en que solicita que se le descuenta una letra por \$300.000.000.- por el plazo de 90 días, en atención a la difícil situación de caja por que atraviesa y porque, con fecha 7 del presente, deberán pagar un documento por el mismo monto.

Sobre el particular se acuerda autorizar el descuento de una letra aceptada por la Corporación de Ventas de Salitre y Fodo de Chile y girada por la Sociedad del Nitrato, al plazo de 90 días, por la suma de \$300.000.000.-.

El secretario da cuenta de que se ha recibido una carta, de fecha 29 de Mayo ppdo., del señor Superintendente de Bancos, en que transcribe un oficio enviado al señor Ministro de Hacienda en el que solicita que, en resguardo de la seriedad de las medidas que se han adoptado para controlar los

Créditos - Control Cuantitativo y Cualitativo.

créditos bancarios, lo autorice para intervenir y tomar a su cargo la empresa denominada por el tiempo que sea necesario, hasta que encuentren sus colocaciones dentro del margen que le ha sido autorizado.

Los señores Hagarique y Letelier expresan que las normas que ha violado el [] han sido adoptadas por el Banco Central, por lo que se debería mandar una nota al señor Ministro de Hacienda apoyando la proposición de la Superintendencia de Bancos.

En opinión de los señores Amunátegui y Fischer el Banco Central debe limitarse solamente a tomar nota de la comunicación de la Superintendencia.

Después de un breve debate se acuerda manifestar al señor Superintendente de Bancos que las medidas sugeridas por él al señor Ministro de Hacienda han sido consideradas eficaces y oportunas para mantener la política tendiente a evitar exageradas expansiones crediticias.

Se resuelve asimismo encargar a la Mesa que de a conocer al señor Ministro de Hacienda los puntos de vista del Directorio del Banco Central respecto a los excesos de colocaciones del []

Banco del Estado de Chile. - El Gerente General da cuenta de que se ha recibido una comunicación del Superintendente de Bancos en que acompaña copia de la explicación del Banco del Estado por los excesos que ha mantenido sobre el margen autorizado para las colocaciones de su Departamento Bancario.

Informa el señor Gerente que el mencionado Banco tiene un amplio margen para efectuar colocaciones en sus Departamentos Agrícola e Industrial, con lo que compensaría los excesos del Departamento Bancario. Agrega que esta situación se ha producido por el hecho de haberse cursado operaciones de crédito a favor de agricultores a través del Departamento Bancario. Estos créditos se han concedido como descuentos de letras por ventas de productos de la agricultura y, por la modalidad en que se han otorgado, han debido ser contabilizados en ese Departamento.

En mérito de lo expuesto se acuerda enviar una nota al Superintendente de Bancos manifestándole que se estiman satisfactorias las explicaciones proporcionadas por el Banco del Estado de Chile.

Banco de Chillán. - El Gerente General da cuenta de que la Superintendencia de Bancos, en carta de 23 de Mayo p.pdo., propone aumentar en un 20% la cuota de expansión global que el Directorio del Banco Central autorizó para las colocaciones del Banco de Chillán.

Agrega el señor Herrera que el señor Superintendente estima que debe accederse a esta petición por tratarse de una empresa bancaria regional.

Al respecto se acuerda comunicar a la Superintendencia de Bancos que el Directorio estima que por el momento no sería conveniente modificar las normas acordadas para el Banco de Chillán, sin perjuicio de tener presente el problema planteado cuando se estudien las medidas de control crediticio que se aplicarán en el próximo semestre.

Impuesto a los Deudores.

El señor Osca expresa que se le ha informado que en el proyecto de ley sobre nuevos tributos se establece un impuesto de 1% para las deudas que se contraigan en los bancos, lo que en la práctica, para los agricultores, significará un pago de 4% anual. A pesar que este tributo es transitorio, agrega, seguramente se prorrogará en el futuro, por lo que solicita que el Banco Central se dirija a la Comisión de Hacienda para hacerle presente lo expuesto.

El señor Rigo-Rizzi informa al señor Director que esta materia se pondrá en discusión y que la forma en que se ha propuesto el impuesto resultaría en muchos casos injusta, razón por la cual se formularían indicaciones para que la tasa, aunque más alta, sea anual.

Anticipos para siembras de trigo.-

El señor Orsa solicita que se efectúe un estudio para determinar la posibilidad de dar facilidades a los agricultores, como en años anteriores, para el descuento de letras provenientes de anticipos para las siembras de trigo, cuyo vencimiento coincide con la fecha de la cosecha.

El señor Presidente expresa que en una próxima sesión podrá someterse esta materia a la consideración del Directorio.

Empleados.-

Nombramientos.- El Cuento General da cuenta que, de acuerdo con el señor Presidente, han designado a la señorita María Valenzuela Oportot auxiliar de la Oficina de Santiago, a contar del 1° de julio próximo, con una renta mensual de \$24.500.-, en reemplazo de la señorita Marta Iturriza B., que renunció.

Da cuenta, además, de que han designado auxiliar del Departamento de Estudios al señor Orlando González, a contar del 1° de julio próximo, con una renta mensual de \$60.000.-, en reemplazo del señor Eduardo García, que renunció.

Por último, informa que han designado auxiliar del Departamento de Estudios al señor Darío Pavez, en reemplazo del señor Luis Arturo Tuzigalida, que renunció, con una renta mensual de \$55.000.-, a contar del 1° de julio próximo.

Nota: El resumen de las operaciones de compras y ventas de cambios que figura en la hoja 113 debe entenderse reemplazado por el cuadro sobre situación de oro y monedas extranjeras al 31 de Mayo de 1956, que aparece en hojas 112 y 113 y este por el primero. Se levanta la sesión a las 16.40 horas.

[Signature]

- Comunidades ✓
- Durán ✓
- Parícut ✓
- Izquierdo ✓
- Facomel ✓
- Lagunillas ✓
- Larrión ✓
- Letelier ✓
- Orsa ✓
- Rio. Riquelme ✓
- Urguie ✓
- Val. Infante ✓
- Marasche ✓
- x. Herrera ✓
- Ubaiz ✓

[Multiple signatures and initials]